

Por
Poderes

Se considera integridad, y honradez, p^o encargo =
 Por Procuradores Al Cañav ^{de} Melipen y nombran
 a Joaquín Camacho, y Joseph Remiro de J.
 Umanilla, = Tenere Enabó manaxor J.
 Compañero Aloroto, Alcalay Eleay p^o la ley de
 Posesión: y y Cien como el Alouacil mat^o nom
 trada la correspond^o a Suma: con licado q^o les Uleto
 el Alouacil mayon que acavado: Con efecto cor
 cuxuaxon los d^{os} por Jph. Jelo Gomez y Roque Jelo
 Medina, quien d^o int^o tam^o Tenaxor Amplic
 bien, fil^o te su Empleo: y p^o su padre Alpecto
 Reconocieron los d^{os} Joaquín Gomez, Candel, y Josef
 Gomez Castañó, quedo en la Suma de que d^o d^o d^o
 Residencia y pazaxan los d^{os} Jelo Jelo, Jurgado J.
 Venencia: y decidaron tambien Apensionar
 en un Empleo a Diputado y Tesorero a
 Joseph Gomez Urquilon, y a Joseph Camacho, y
 han salido Eleay para encargo, como consta
 en la dilig^o de encargo: y todo firmaron
 en la d^o de Jelo Jelo. De Jelo =

Joaquín Gomez Candel, Jose Gomez Castañó
 D. Alonso Gomez

Jines Gomez Ruiz, Joseph Gomez Ruiz
 Jose y Jelo Gomez

Roque Jelo Jelo
 Amemi
 Jelo Jelo
 Jelo Jelo

